

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 05 de septiembre de 2024
Oficio No. ICAI/3831/203UT/2024
Asunto: Respuesta solicitud 050309700020024

**LIBORIO HERNANDEZ ROLDAN;
P R E S E N T E.-**

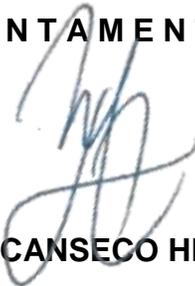
En atención a su solicitud registrada bajo número de folio **050309700020024** en la Plataforma Nacional de Transparencia, **me permito comentarle que su solicitud se turnó al área correspondiente, por lo cual se adjunta al presente oficio, la respuesta emitida por la Dirección de Gestión Documental y Procedimientos del Instituto.**

Con lo anterior, se da respuesta en tiempo y forma a lo requerido, con fundamento en los artículos 98, 102 y 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de igual manera y con fundamento en el artículo 110 y 111, de la Ley antes referida, le informamos que **si usted no está conforme con la respuesta, cuenta con 20 días hábiles contados a partir de la notificación del presente, para interponer recurso de revisión ante el Instituto de manera directa o por correo certificado, o bien por medios electrónicos a través del sistema SISAI.**

Cualquier duda o aclaración sobre el derecho de acceso a la información, favor de hablar al (844) 415-53-15 donde con gusto le atenderemos, además, lo invitamos a consultar nuestro portal de internet, si desea conoce la información pública de este Instituto (ICAI) www.icaei.org.mx

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



**LIC. MÓNICA CANSECO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ICAI**

Saltillo, Coahuila, a 27 de agosto de 2024
Memorandum/146UT24
Asunto: Turna solicitud 050309700020024

**LIC. GABRIELA GUILLERMO ARRIAGA
DIRECTORA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y PROCEDIMIENTOS ICAI
P R E S E N T E.-**

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a la solicitud de acceso a la información pública recibida a través de la PNT que a la letra requiere:

SOLICITUD 050309700020024:

“Yo, LIBORIO HERNANDEZ ROLDAN, de nacionalidad mexicana, de TREINTA Y SIETE años de edad, promoviendo por mi propio derecho, y encontrándome dentro del término que la ley de materia establece, señalando como medio para oír y recibir todo tipo de documentales, información y notificaciones correo electrónico con cuenta juicios@liborio.mx. a través del presente recurso, vengo a promover el siguiente ESCRITO DE PETICIÓN de lo previsto en Artículos 1, 6, 7, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fundamentado con lo dispuesto en la Ley de la materia de Transparencia en vigor, para el efecto de fundamentar la presente, basándome para tal efecto en los hechos y consideraciones legales, hago la relación al temor de las comparecencias para contar y exponer que SOLICITO la debida ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA consistente en la CONSTANCIAS, ACUERDOS, AUTOS o RESOLUCIONES dependiendo la NOMENCLATURA que determina utilizar este SUJETO OBLIGADO en que fue determinado SEPARAR el RECURSO DE REVISION que se encuentra ANEXADO en los diversos EXPEDIENTES INDIVIDUALES respectivamente, así en caso concreto de no ser procurado, SOLICITO la debida DECLARACIONES DE INEXISTENCIA que debería estar en la posesión de este SUJETO OBLIGADO, el medio que señalamos para recibir y oír notificaciones es el correo electrónico con cuenta juicios@liborio.mx, solicito dicha información de la información que obra materia de ser proporcionado, en modalidad en la que prefiero que nos otorgue el acceso a la información pública solicitado es por medio de documentos e información en formato de PDF, solicito lo que se recibe, admite, registra y dar seguimiento al presente solicitud en los plazos y términos de la ley de la materia, respetando mi derecho de PETICIÓN, EXPRESION, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DESARROLLO POLÍTICO, y RENDICIÓN DE CUENTAS, así como mi participación ciudadana en el gobierno y administración pública dentro mi TERRITORIO JURISDICCIONAL, entregando su CABAL RESPUESTA por escrito y de forma clara y pormenorizada los motivos justificados y fundados consistentes en RESPETAR, PROTEGER, GARANTIZAR y PROMOVER mis derechos de conformidad con los principios rectores consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD y PROGRESIVIDAD, en el BREVE TERMINO, enviando lo acordado por este SUJETO OBLIGADO de la manera inmediata en el momento MAS PRONTO de la versiones publicas de la información requisitado por ley.” (SIC)

Me permito turnar la misma a razón de amablemente requerirle otorgue respuesta correspondiente a lo solicitado, por resultar información competencia de la Dirección que usted atinadamente dirige.

Con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad del ICAI se le solicita de la manera más atenta, otorgue la respuesta correspondiente a la brevedad posible, siendo idóneo en fecha **03 de septiembre del presente año**; de lo contrario, se deberá dar respuesta a más tardar el día **09 de septiembre del año 2024**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. MÓNICA CANSECO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



c.c.p. archivo

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a 02 de agosto de 2024
Memorandum/DGDP/181/2024
Asunto. Contestación solicitud de información
No. Folio 050309700020024

LIC. MONICA CANSECO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.-

En atención al Memorandum 146/UT/24 de fecha 27 de agosto del año en curso, relativo a la solicitud de información con número de folio 050309700020024, turnado a esta Dirección mediante el cual requiere:

SOLICITUD 050309700020024:

“Yo, LIBORIO HERNANDEZ ROLDAN, de nacionalidad mexicana, de TREINTA Y SIETE años de edad, promoviendo por mi propio derecho, y encontrándome dentro del término que la ley de materia establece, señalando como medio para oír y recibir todo tipo de documentales, información y notificaciones correo electrónico con cuenta juicios@liborio.mx. a través del presente recurso, vengo a promover el siguiente ESCRITO DE PETICIÓN de lo previsto en Artículos 1, 6, 7, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fundamentado con lo dispuesto en la Ley de la materia de Transparencia en vigor, para el efecto de fundamentar la presente, basándome para tal efecto en los hechos y consideraciones legales, hago la relación al temor de las comparecencias para contar y exponer que SOLICITO la debida ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA consistente en la CONSTANCIAS, ACUERDOS, AUTOS o RESOLUCIONES dependiendo la NOMENCLATURA que determina utilizar este SUJETO OBLIGADO en que fue determinado SEPARAR el RECURSO DE REVISION que se encuentra ANEXADO en los diversos EXPEDIENTES INDIVIDUALES respectivamente, así en caso concreto de no ser procurado, SOLICITO la debida DECLARACIONES DE INEXISTENCIA que debería estar en la posesión de este SUJETO OBLIGADO, el medio que señalamos para recibir y oír notificaciones es el correo electrónico con cuenta juicios@liborio.mx, solicito dicha información de la información que obra materia de ser proporcionado, en modalidad en la que prefiero que nos otorgue el acceso a la información pública solicitado es por medio de documentos e información en formato de PDF, solicito lo que se recibe, admite, registra y dar seguimiento al presente solicitud en los plazos y términos de la ley de la materia, respetando mi derecho de PETICIÓN, EXPRESION, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DESARROLLO POLÍTICO, y RENDICIÓN DE CUENTAS, así como mi participación ciudadana en el gobierno y administración pública dentro mi TERRITORIO JURISDICCIONAL, entregando su CABAL RESPUESTA por escrito y de forma clara y pormenorizada los motivos justificados y fundados consistentes en RESPETAR, PROTEGER, GARANTIZAR y PROMOVER mis derechos de conformidad con los principios rectores consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD y PROGRESIVIDAD, en el BREVE TERMINO, enviando lo acordado por este SUJETO OBLIGADO de la manera inmediata en el momento MAS PRONTO de la versiones publicas de la información requisitado por ley.” (SIC)

R = Al respecto le informo:

El recurso de revisión es originado de la atención a una solicitud de información la cual, no se está conforme con la respuesta otorgada. Se presenta ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia, en caso que haya llegado a la Unidad se debe remitir al Instituto.

El comisionado presidente turna cada recurso de revisión a uno de los comisionados para que funja como ponente y encargado de llevar a cabo el estudio del mismo. Mediante memorándum 302/2023 se comisionó al Secretario Técnico para que realizara el turnado en cita.

La asignación de cada recurso de revisión se realiza de manera alfabética entre los comisionados del Instituto a través de un Sistema que utiliza la Subdirección de Procedimientos. ***Cada solicitud debe tener un expediente con su respectivo recurso hasta su resolución por separado, con el fin de identificar de manera unitaria el desahogo de cada situación de manera particular.***

Lo anterior de conformidad al artículo 94, 102, 112, 115, 178 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el artículo 40 fracción VI y 45 del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Agradeciendo de antemano su consideración, quedo de Usted.


ATENTAMENTE
M.C. Gabriela Guillermo Arriaga
Dirección de Gestión Documental y Procedimientos del
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública